



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

0826

RESOLUCIÓN N°

FECHA:

18 MAR. 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE VERTIMIENTOS A LA COMPAÑIA AEROFUMIGACIONES CALIMA S.A.S - CALIMA S.A.S., PARA LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS PREDIOS BASE LA CEIBA Y BASE LA CHEKA, UBICADOS RESPECTIVAMENTE EN EL KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, VEREDA CERRO AZUL - SEVILLA Y KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, CORREGIMIENTO DE TUCURINCA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”

El Director General de CORPAMAG en ejercicio de sus facultades legales conferidas por la Ley 99 de 1993,

CONSIDERANDO

Que a través del radicado No. 8833 del 01 de noviembre de 2017, la COMPAÑIA AEROFUMIGACIONES CALIMA S.A.S - CALIMA S.A.S., identificada con NIT No. 891.300.245-8, a través de su representante legal, la señora CLAUDIA ROSARIO VÉLEZ CORREA, presentó Formato de Solicitud de Liquidación por Servicios de Evaluación de Permiso de Vertimientos para los predios BASE LA CEIBA y BASE LA CHEKA, ubicados respectivamente en el Km 40 Vía Cienaga - Fundación, Vereda Cerro Azul - Sevilla y Km 40 Vía Cienaga - Fundación, municipio de Zona Bananera, corregimiento de Tucurinca, departamento del Magdalena.

Que mediante radicado No. 7290 del 28 de agosto de 2018, el solicitante presenta Formulario Único Nacional de Solicitud de Permiso de Vertimientos y documentación que contiene los requisitos enunciados en el Decreto 1076 de 2015, para las aguas residuales de los predios BASE LA CEIBA y BASE LA CHEKA.

Que mediante Auto No. 1361 del 02 de octubre de 2018, se declara iniciado el respectivo trámite y se ordena la práctica de una inspección ocular y evaluación técnica de la documentación aportada a fin de verificar la viabilidad del permiso. Que el día 29 de octubre de 2018, se realiza diligencia de notificación personal del mencionado Auto, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Que en cumplimiento de lo ordenado por la providencia de iniciación de trámite, se realizó visita de inspección ocular y evaluación a los documentos aportados con la solicitud, derivándose el respectivo informe técnico, en los siguientes términos:

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCIÓN N°

0826

FECHA:

18 MAR. 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE VERTIMIENTOS A LA COMPAÑIA AEROFUMIGACIONES CALIMA S.A.S - CALIMA S.A.S., PARA LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS PREDIOS BASE LA CEIBA Y BASE LA CHEKA, UBICADOS RESPECTIVAMENTE EN EL KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, VEREDA CERRO AZUL - SEVILLA Y KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, CORREGIMIENTO DE TUCURINCA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”

(...)

Identificación del Usuario

Razón Social :	Compañía Aerofumigaciones CALIMA S.A.S.
NIT	891300245-8
Actividad Económica Principal (Código CIIU)	0161 – Actividades de Apoyo a la Agricultura
Actividad Económica Secundaria (Código CIIU)	4799 – Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de ventas o mercado.
Matricula Mercantil	21-001983-12
Dirección principal de la entidad:	Cra 43B 16-95 Oficina 1013 ED Cámara Colombiana de Infraestructura – Medellín Antioquia.
Dirección De la Base Ceiba	Km 40 Vía Ciénaga - Fundación, Vereda Cerro Azul-Sevilla, Municipio Zona Bananera.
Dirección De la Base Cheka	Vía Ciénaga -Fundación, Municipio Zona Bananera, Corregimiento Tucurínca.
Representante Legal:	Claudia Vélez Correa
Número de Teléfono:	4032950

Tabla 1. Caracterización administrativa



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCIÓN N°

FECHA:

0826

18 MAR. 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE VERTIMIENTOS A LA COMPAÑIA AEROFUMIGACIONES CALIMA S.A.S - CALIMA S.A.S., PARA LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS PREDIOS BASE LA CEIBA Y BASE LA CHEKA, UBICADOS RESPECTIVAMENTE EN EL KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, VEREDA CERRO AZUL - SEVILLA Y KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, CORREGIMIENTO DE TUCURINCA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”

Ubicación Geográfica Base La Ceiba



Figura 1. Ubicación Geográfica Base la Ceiba

En la visita de campo se logró identificar que La Base La ceiba se encuentra ubicada en el Municipio de Zona Bananera, corregimiento de Sevilla, Vereda Cerro Azul, con las siguientes coordenadas:

Base La Ceiba: 10° 47' 15.54" latitud N - 74° 06' 16.71" longitud O.

Descripción del Predio

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

0826

RESOLUCIÓN N°

FECHA: 18 MAR. 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE VERTIMIENTOS A LA COMPAÑIA AEROFUMIGACIONES CALIMA S.A.S - CALIMA S.A.S., PARA LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS PREDIOS BASE LA CEIBA Y BASE LA CHEKA, UBICADOS RESPECTIVAMENTE EN EL KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, VEREDA CERRO AZUL - SEVILLA Y KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, CORREGIMIENTO DE TUCURINCA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

Nombre del predio	Base La Ceiba
Espacio del predio	6 ha
Tipo del Predio	Rural
Dirección del predio	Corregimiento de Sevilla – Zona Bananera, Vereda Cerro Azul
Referencia Catastral según uso del suelo	000300010346000001001
Matricula Inmobiliaria	222-21529



Además según los soportes aportados por Compañía Aerofumigaciones CALIMA S.A.S. el predio se encuentra ubicado en Zona acorde con los usos y tratamientos del suelo destinados para producción agrícola, según el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) del Municipio de Zona Bananera.

Uso del Suelo Base La Ceiba

Área de Influencia

La base aérea La Ceiba de Calima está localizada en el sector oriental del municipio de Zona Bananera, a la altura de la vereda Cerro Azul corregimiento de Sevilla.

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamaq.gov.co – email: contactenos@corpamaq.gov.co



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCIÓN N°

FECHA:

0826

18 MAR. 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE VERTIMIENTOS A LA COMPAÑIA AEROFUMIGACIONES CALIMA S.A.S - CALIMA S.A.S., PARA LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS PREDIOS BASE LA CEIBA Y BASE LA CHEKA, UBICADOS RESPECTIVAMENTE EN EL KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, VEREDA CERRO AZUL - SEVILLA Y KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, CORREGIMIENTO DE TUCURINCA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

La principal vía de acceso al área de estudio es la Troncal de Oriente que comunica a Santa Marta los departamentos del Cesar y Santander.



Imagen Satelital proporcionada por el Usuario

Descripción de la Actividad

Calima S.A.S se especializa en la aplicación por vía aérea de productos líquidos, sólidos y polvos diluibles usados como parte integral del control fitosanitario de cultivos y del agro.

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCIÓN N°

FECHA:

0826
18 MAR. 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE VERTIMIENTOS A LA COMPAÑIA AEROFUMIGACIONES CALIMA S.A.S - CALIMA S.A.S., PARA LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS PREDIOS BASE LA CEIBA Y BASE LA CHEKA, UBICADOS RESPECTIVAMENTE EN EL KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, VEREDA CERRO AZUL - SEVILLA Y KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, CORREGIMIENTO DE TUCURINCA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”

Actividad comercial Vs Relación con la generación de Vertimientos de Base La Ceiba

Actividad	Características	Generación de Vertimientos
Operaciones en oficina	Esta actividad está asociada a la generación de Aguas Residuales Domesticas (ARD), debido a las descargas por el uso de unidad sanitaria y lavamanos. Por las jornadas laborales que se da para el cumplimiento de la acción del cargo.	Si (ARD)
Bodegaje	El desarrollo de la actividad está asociada a la generación de Aguas Residuales Domesticas (ARD), debido a las descargas por el uso de unidad sanitaria, orinales y lavamanos. Por las jornadas laborales que se da para el cumplimiento de la acción del cargo.	Si (ARD)
Almacenamiento	El personal que desarrolla esta actividad, requieren durante la ejecución de la jornada laboral, el uso de las unidades sanitarias, lavamanos y orinales; con que cuenta la base la Ceiba. Por lo que se asociada a la generación de Aguas Residuales Domesticas (ARD).	Si (ARD)
Mantenimiento en oficina	Durante la ejecución de la jornada laboral por parte del personal encargado de desarrollar las actividades de oficina de esta sección. Hacen uso de las unidades sanitarias y de los baños en general, generando Aguas Residuales Domesticas (ARD).	Si (ARD)
Mantenimiento de aviones	Esta actividad está asociada a la generación de Aguas Residuales Domesticas (ARD), debido a las descargas por el uso de unidad sanitaria, lavamanos y lavamanos. Por las jornadas laborales que se da para el cumplimiento de la acción del cargo.	Si (ARD)
Atención al cliente	Dentro del desarrollo normal de las actividades dentro de las instalaciones del aeródromo de la base la Ceiba, en ocasiones hay un acompañamiento de los clientes de la compañía, por lo que estos hacen uso de la unidad sanitaria y lavamanos que en el área existe, lo que provoca la generación de Aguas Residuales Domesticas (ARD).	Si (ARD)

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamaq.gov.co – email: contactenos@corpamaq.gov.co



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCIÓN N°

0826

FECHA:

18 MAR. 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE VERTIMIENTOS A LA COMPAÑIA AEROFUMIGACIONES CALIMA S.A.S - CALIMA S.A.S., PARA LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS PREDIOS BASE LA CEIBA Y BASE LA CHEKA, UBICADOS RESPECTIVAMENTE EN EL KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, VEREDA CERRO AZUL - SEVILLA Y KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, CORREGIMIENTO DE TUCURINCA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

Actividad	Características	Generación de Vertimientos
Cuidado del predio base la Ceiba	El desarrollo de esta actividad, para la familia que habita el predio; implica el uso normal del baño domiciliario que existe en dicha base; que cabe aclarar no se encuentra en funcionamiento desde el ámbito operacional sino como un terreno y/o predio en cuidado. Por lo que se asocia a la generación de Aguas Residuales Domesticas (ARD), debido a las descargas por el uso de unidad sanitaria y lavamanos.	Si (ARD)

En el informe de solicitud para el permiso de vertimientos, no tienen en cuenta las actividades que provienen del uso de las duchas, localizadas en el área de vestier; como lo son planta de mezclado y lavado de uniformes. Es importante, aclarar que dichas actividades estarían generando un Agua Residual no Domestica (ARnD) y/o Residual Mezclada. A razón de lo anterior la compañía, implemento un plan de acción correctivo, donde a través de unas remodelaciones, se realizó la separación del sistema de recolección de las aguas residuales generadas, por el uso de las dos (2) duchas y de la lavadora.

Las acciones que se implementaron, se realizaron con el fin de evitar que las Aguas Residuales no Domesticas (ARnD), se mezclaran con las Aguas Residuales Domesticas y estas fueran a parar al sistema de tratamiento con que cuenta la compañía en la base la Ceiba (Tanque séptico de 4000 LTS), para las ARD.

Actualmente, el sistema de recolección de las Aguas Residuales no Domesticas (ARnD), producto del uso de las duchas y de la lavadora, es conducido a un tanque en PVC, enterrado en el suelo, donde es almacenada el ARnD, posteriormente pasa por medio de un bombeo automático a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Industriales (encargada de tratar las aguas procedentes del lavado de aviones), con que cuenta la compañía en las instalaciones de la base la Ceiba.

Después de pasar, por todos los procesos de tratamiento (Tanque de Homogenización y extracción de aceites, Tanque de separación de finos y filtración lenta), los residuos líquidos son enviados a un evaporador, que hace parte de la planta; donde su función es reducir al

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCIÓN N°

FECHA:

0 8 2 6

18 MAR. 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE VERTIMIENTOS A LA COMPAÑIA AEROFUMIGACIONES CALIMA S.A.S - CALIMA S.A.S., PARA LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS PREDIOS BASE LA CEIBA Y BASE LA CHEKA, UBICADOS RESPECTIVAMENTE EN EL KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, VEREDA CERRO AZUL - SEVILLA Y KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, CORREGIMIENTO DE TUCURINCA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

máximo la gota de agua, logrando con esto que la evaporación se produzca por contacto con el medio (cambio de temperatura). Por lo que las Aguas Residuales no Domesticas (ARnD), producto del lavado de aviones en el área de mantenimiento, uso de la duchas área de vestier y de la lavadora para el lavado de los uniformes, no son el motivo para gestionar el permiso de vertimiento, siendo que dichas aguas al pasar por el tratamiento mencionado, son enviadas al ambiente (troposfera) en forma de partículas muy pequeñas convirtiéndose inmediatamente en vapor de agua. Durante la visita de campo se pudo constatar la información aportada en el oficio de solicitud con radicado No. 7290 del 28 de agosto de 2018.

Información Tipo De Vertimientos

Ítem	Descripción	Observaciones
Tipo vertimientos	AGUA RESIDUAL DOMÉSTICA (ARD): De acuerdo a lo establecido en la resolución 0631 del 2015 las aguas residuales se catalogan como aguas residuales domesticas (ARD) y aguas residuales no domesticas (ARnD). Dicha resolución, menciona que tipo de agua residual se genera de acuerdo a la actividad económica y las características de las actividades que desarrolla la empresa, lo que cataloga a los vertimientos generados según lo evidenciado como ARD.	Cumple con el requerimiento. En la visita de campo se pudo establecer las zonas donde se realizaran los vertimientos y se evidencio el sistema de tratamiento dispuestos para esta actividad.
Caudal (l/s):	0.76L/s	Cumple con el requerimiento.
Frecuencia de la descarga (Días x Mes)	La actividad de vertimiento se realiza cada dos días, siendo así la frecuencia de la descarga dos (2) días por semana, lo que se puede expresar en ocho (8) días por mes.	Cumple con el requerimiento.
Tiempo de la descarga expresada en horas por día.	0.18 horas/día	Cumple con el requerimiento.

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCIÓN N°

FECHA:

0826
18 MAR. 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE VERTIMIENTOS A LA COMPAÑIA AEROFUMIGACIONES CALIMA S.A.S - CALIMA S.A.S., PARA LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS PREDIOS BASE LA CEIBA Y BASE LA CHEKA, UBICADOS RESPECTIVAMENTE EN EL KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, VEREDA CERRO AZUL - SEVILLA Y KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, CORREGIMIENTO DE TUCURINCA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”

<i>Fuente de abastecimiento</i>	<i>La compañía Aerofumigadora CALIMA S.A.S., es abastecida del recurso agua de la fuente hídrica superficial Río Sevilla, siendo proveedor del recurso la Asociación de Usuarios del Distrito de Tierra de Sevilla-ASOSEVILLA, quien cuenta con el permiso de concesión de agua superficial proveniente del Río Sevilla, otorgado por la Corporación Autónoma Regional del Magdalena-CORPAMAG, por medio de la Resolución 36000 del 10 de diciembre de 2015. La fuente pertenece a la cuenca hidrográfica suroccidental de la Sierra Nevada de Santa Marta</i>	<i>Cumple con el requerimiento.</i>
<i>Nombre fuente receptora</i>	<i>El suelo, cubriendo un área específica de impacto de 115m2, donde es vertida el ARD tratada, por medio de un sistema de riego, que cubre el material vegetal presente en dicha área (jardín en áreas no domesticas)</i>	<i>Cumple con el requerimiento de igual forma debe realizar muestreos periódicos que indique si cumple con los estándares mínimos establecidos por las normas que se consideren pertinentes entre estos la Resolución 651 de 2015.</i>
<i>Forma de la descarga</i>	<i>El vertimiento final se realizará a través del método de aspersión, que es un proceso de riego que se realiza lanzando el agua mediante aspersores en forma de lluvia distribuidos por todo el terreno a regar, unidos a una red de tuberías por donde se envía el agua a presión.</i>	<i>Cumple con el requerimiento.</i>
<i>Caracterización y usos de la fuente receptora</i>	<i>Se hace entrega de la caracterización de Aguas Residuales con su respectivo análisis.</i>	<i>Cumple con el requerimiento.</i>

Información del sistema de tratamiento que se implementará

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCIÓN N°

FECHA:

0826
18 MAR. 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE VERTIMIENTOS A LA COMPAÑIA AEROFUMIGACIONES CALIMA S.A.S - CALIMA S.A.S., PARA LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS PREDIOS BASE LA CEIBA Y BASE LA CHEKA, UBICADOS RESPECTIVAMENTE EN EL KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, VEREDA CERRO AZUL - SEVILLA Y KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, CORREGIMIENTO DE TUCURINCA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

Localización georeferenciada de la descarga al suelo de las ARD, base la Ceiba. (Punto de Vertimiento)



CODIGO	COORD. N	COORD. W	ALTURA GPS
Base la Ceiba	10°47'14.40"	74° 6'17.10"	40

Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales

La fuente receptora del vertimiento que realiza la Compañía Aerofumigadora CALIMA S.A.S., producto de las actividades que se desarrollan en el aeródromo de la base la Ceiba, que generan Aguas Residual Domestica – ARD. Es el suelo, cubriendo un área específica de impacto de 115 m², donde es vertida el ARD tratada, por medio de un sistema de riego, que cubre el material vegetal presente en dicha área (jardín en áreas no domesticas).

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamaq.gov.co – email: contactenos@corpamaq.gov.co



1700-37

RESOLUCIÓN N° 0826

FECHA:

18 MAR. 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE VERTIMIENTOS A LA COMPAÑIA AEROFUMIGACIONES CALIMA S.A.S - CALIMA S.A.S., PARA LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS PREDIOS BASE LA CEIBA Y BASE LA CHEKA, UBICADOS RESPECTIVAMENTE EN EL KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, VEREDA CERRO AZUL - SEVILLA Y KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, CORREGIMIENTO DE TUCURINCA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”

El sistema fue sugerido e instalado por la consultoría realizada por la compañía TECNOAGUAS en el año 2006, quien quedó con las memorias de cálculos y diseño del mismo Tanque Séptico de 4000LTS, base la Ceiba.

Sin embargo, se poseen algunos datos de las memorias técnicas y del diseño de ingeniería conceptual y básica; por una adecuación al sistema realizado en el año 2008, donde se construyó un tanque de almacenamiento e instaló una red de riego por la compañía CONSTRUSAN, para el reúso de las aguas servidas en un área de jardín, donde son finalmente vertidas al suelo. Es importante, aclarar que para esa época (2006) donde se diseñó y adoptó el sistema de tratamiento de Aguas Residuales Domesticas, la compañía CALIMA, contaba con un personal de 25 trabajadores y 5 personas que visitaban, las instalaciones. En la actualidad, el sistema funciona en la base La Ceiba, para 12 empleados fijos y 4 personas que en promedio visitan la compañía.

Memoria técnica y datos de diseño del sistema de tratamiento para las aguas residuales generadas en la base la Ceiba.

Datos del Diseño Existente antes de la Adecuación (Tanque de almacenamiento y sistema de Riego)		
<i>Variable</i>	<i>Unidad</i>	<i>Dato</i>
<i>Volumen Total</i>	<i>m³</i>	<i>6.75</i>
<i>Dotación Asignada</i>	<i>Lts/pers.día</i>	<i>100</i>
<i>Población</i>	<i>Personas</i>	<i>30</i>
<i>Caudal</i>	<i>m³/día</i>	<i>3</i>
<i>Tiempo de Retención Hidráulico (TRH)</i>	<i>Días</i>	<i>2.25</i>
<i>Área superficial</i>	<i>m²</i>	<i>4.50</i>
<i>Área Total</i>	<i>m²</i>	<i>17.40</i>
<i>Población que puede soportar el volumen al limite</i>	<i>Personas</i>	<i>54</i>
<i>Unidades</i>	<i>Sistema</i>	<i>Sedimentador Reactor biológico</i>



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

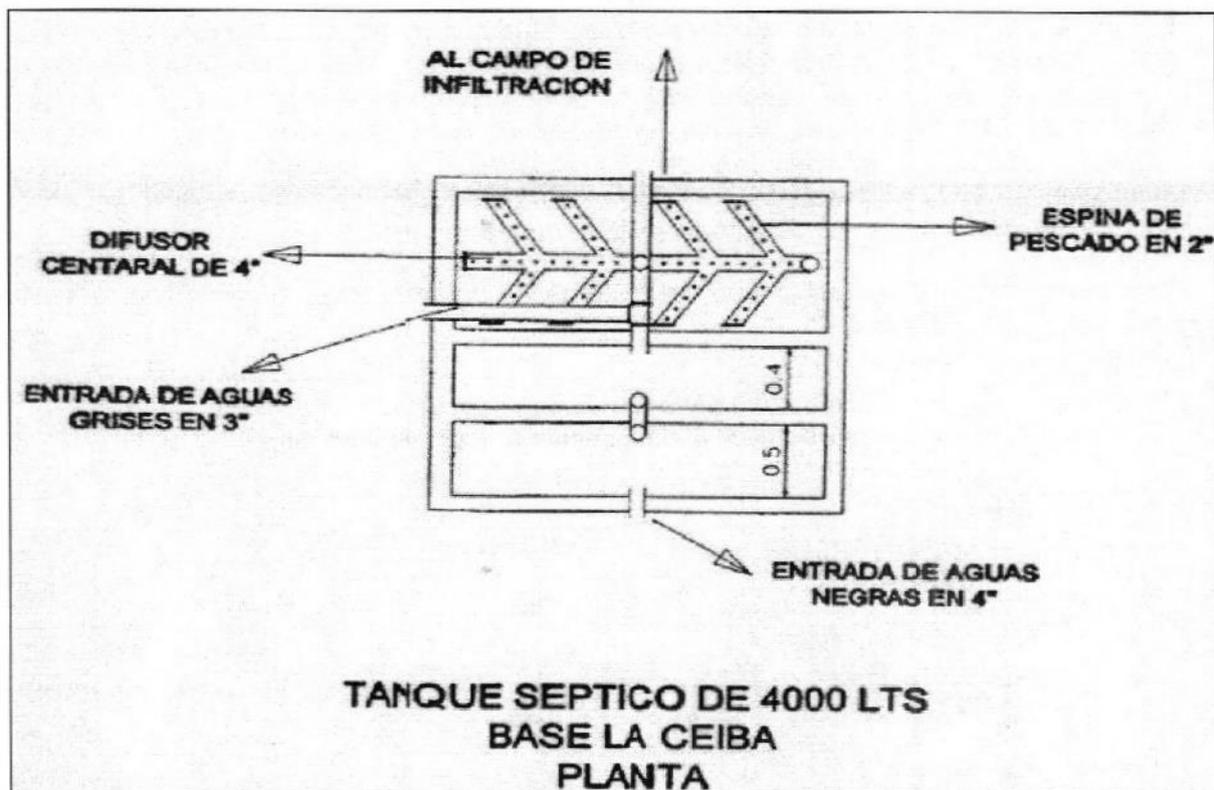
1700-37

RESOLUCIÓN N° 18 MAR. 2019

FECHA:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE VERTIMIENTOS A LA COMPAÑIA AEROFUMIGACIONES CALIMA S.A.S - CALIMA S.A.S., PARA LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS PREDIOS BASE LA CEIBA Y BASE LA CHEKA, UBICADOS RESPECTIVAMENTE EN EL KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, VEREDA CERRO AZUL - SEVILLA Y KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, CORREGIMIENTO DE TUCURINCA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

<i>Datos del Diseño Existente antes de la Adecuación (Tanque de almacenamiento y sistema de Riego)</i>		
		<i>Filtro Anaerobio de Flujo Ascendente-FAFA</i>
<i>Disposición Final</i>	<i>Suelo</i>	<i>Infiltración directa</i>
<i>DBO Estimada</i>	<i>gr/día</i>	1500



Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamaq.gov.co – email: contactenos@corpamaq.gov.co



1700-37

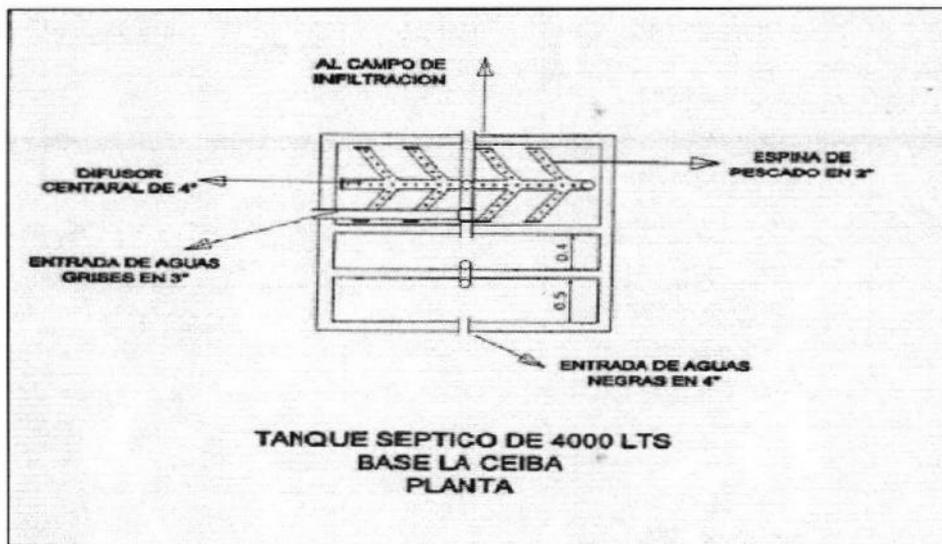
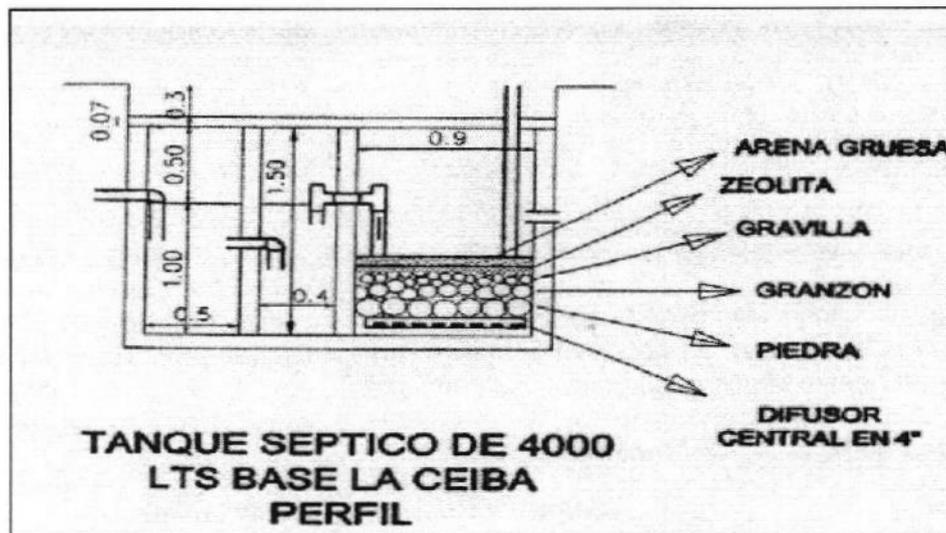
RESOLUCIÓN N°

0826

FECHA:

18 MAR. 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE VERTIMIENTOS A LA COMPAÑIA AEROFUMIGACIONES CALIMA S.A.S - CALIMA S.A.S., PARA LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS PREDIOS BASE LA CEIBA Y BASE LA CHEKA, UBICADOS RESPECTIVAMENTE EN EL KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, VEREDA CERRO AZUL - SEVILLA Y KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, CORREGIMIENTO DE TUCURINCA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”



Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCIÓN N°

FECHA:

0826

18 MAR. 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE VERTIMIENTOS A LA COMPAÑIA AEROFUMIGACIONES CALIMA S.A.S - CALIMA S.A.S., PARA LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS PREDIOS BASE LA CEIBA Y BASE LA CHEKA, UBICADOS RESPECTIVAMENTE EN EL KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, VEREDA CERRO AZUL - SEVILLA Y KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, CORREGIMIENTO DE TUCURINCA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

Nota: En el informe de solicitud se menciona que la compañía genera también aguas residuales industriales, que según la definición del RAS 2000 se refiere a los desechos líquidos provenientes de las actividades industriales¹. Que actualmente se conocen también como Aguas Residuales no Domésticas (ARnD), según la resolución 0631 de 2015, las define como las procedentes de las actividades industriales, comerciales o de servicios distintas a las que constituyen aguas residuales domésticas - ARD².

Sin embargo, las ARnD procedentes de las actividades del lavado de aviones, lavado de uniforme y uso de duchas, que se dan solo en la base la Ceiba, no son objeto del presente informe y solicitud, debido a que dichos residuos líquidos son tratados por una Planta de Tratamiento de Aguas Industriales, que al terminar el proceso, envía los residuos líquidos sobrantes hacia el medio, en donde al entrar en contacto con la radiación solar y/o cambio de temperatura estos son evaporados en el ambiente.

Resultados de laboratorio muestras base la Ceiba

CAUDAL DE DESCARGA L/s	BASE LA CEIBA-ZONA BANANERA-SEVILLA					
	PARAMETRO	UNIDAD	LMT Max. Permisible		Resultado	ESTADO
15,8						
FÍSICOS	Temperatura	°C			30,4	
	pH	Unidades de pH	6	9	7,68	CUMPLE
	Conductividad	mS/cm	1.500		1.959	NO CUMPLE
MICROBIOLÓGICOS	Coliformes Termotolerantes	NMP/100ml	1,E+04		13x10+4	NO CUMPLE
QUÍMICOS	Fenoles Totales	ml/L	0,002		<0,05	INCERTIDUMBRE
	Hidrocarburos Torales	mg/L	1		<10	INCERTIDUMBRE
IONES	Cianuro Total	mg/L	N.A.		<0,02	N.A.

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA**

NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCIÓN N°

FECHA:

0826

18 MAR. 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE VERTIMIENTOS A LA COMPAÑIA AEROFUMIGACIONES CALIMA S.A.S - CALIMA S.A.S., PARA LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS PREDIOS BASE LA CEIBA Y BASE LA CHEKA, UBICADOS RESPECTIVAMENTE EN EL KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, VEREDA CERRO AZUL - SEVILLA Y KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, CORREGIMIENTO DE TUCURINCA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

	Cianuro Libre	mg/L CN	0,2		SIN ANALIZAR
	Fluoruros	mg F/L	1	<0,1	CUMPLE
METALES	Aluminio	mg Al/L	5	<1	CUMPLE
	Berilio	mg Be/L	0,1	<0,01	CUMPLE
	Cadmio	mg Cd/L	0,01	<0,025	INCERTIDUMBRE
	Zinc	mg Zn/L	3	0,0929	CUMPLE
	Cobalto	mg Co/L	0,05	<0,1	INCERTIDUMBRE
	Cobre	mg Cu/L	1	<0,1	CUMPLE
	Cromo	mg Cr/L	0,1	<0,1	CUMPLE
	Hierro	mg Fe/L	5	2,7156	CUMPLE
	Litio	mg Li/L	2,5	<0,01	CUMPLE
	Manganeso	mg Mn/L	0,2	0,114	CUMPLE
	Mercurio	mg Hg/L	0,002	<0,0005	CUMPLE
	Molibdeno	mg Mo/L	0,07	<0,2	INCERTIDUMBRE
	Níquel	mg Ni/L	0,2	<0,1	CUMPLE
	Vanadio	mg V/L	0,1	<0,5	INCERTIDUMBRE
METALOIDES	Antimonio	mg Sb/L	0,05	<0,3	INCERTIDUMBRE
	Arsénico	mg As/L	0,1	<0,002	CUMPLE
NO METALES	Selenio	mg Se/L	0,02	<0,002	CUMPLE
OTROS	Nitratos	mg NO ₂ -N/L	5	<0,2	CUMPLE

En el informe se puede observar que la muestra de agua residual doméstica ARD, correspondiente al punto CALIMA SAS – BASE LA CEIBA- SALIDA TRAMPA DE GRASAS, no cumple con el parámetro microbiológico analizado y evaluado en la Resolución 1207 – 2014 por (la cual se adoptan disposiciones relacionadas con el uso de aguas residuales tratadas. ART.7 (criterios de calidad para uso agrícola).

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co



1700-37

0826

RESOLUCIÓN N°

FECHA: 18 MAR. 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE VERTIMIENTOS A LA COMPAÑIA AEROFUMIGACIONES CALIMA S.A.S - CALIMA S.A.S., PARA LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS PREDIOS BASE LA CEIBA Y BASE LA CHEKA, UBICADOS RESPECTIVAMENTE EN EL KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, VEREDA CERRO AZUL - SEVILLA Y KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, CORREGIMIENTO DE TUCURINCA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

De los parámetros analizados para las Aguas Residuales Domesticas Tratadas por el sistema tanque séptico de 4000 litros, de la base la Ceiba, se evidencia que fueron analizados 24 parámetros, de los cuales 15 de ellos cumplen con valores por debajo de los límites máximos permisibles estipulados en la normatividad acogida, para determinar el reusó de las mismas.

Ubicación Geográfica Base La Cheka

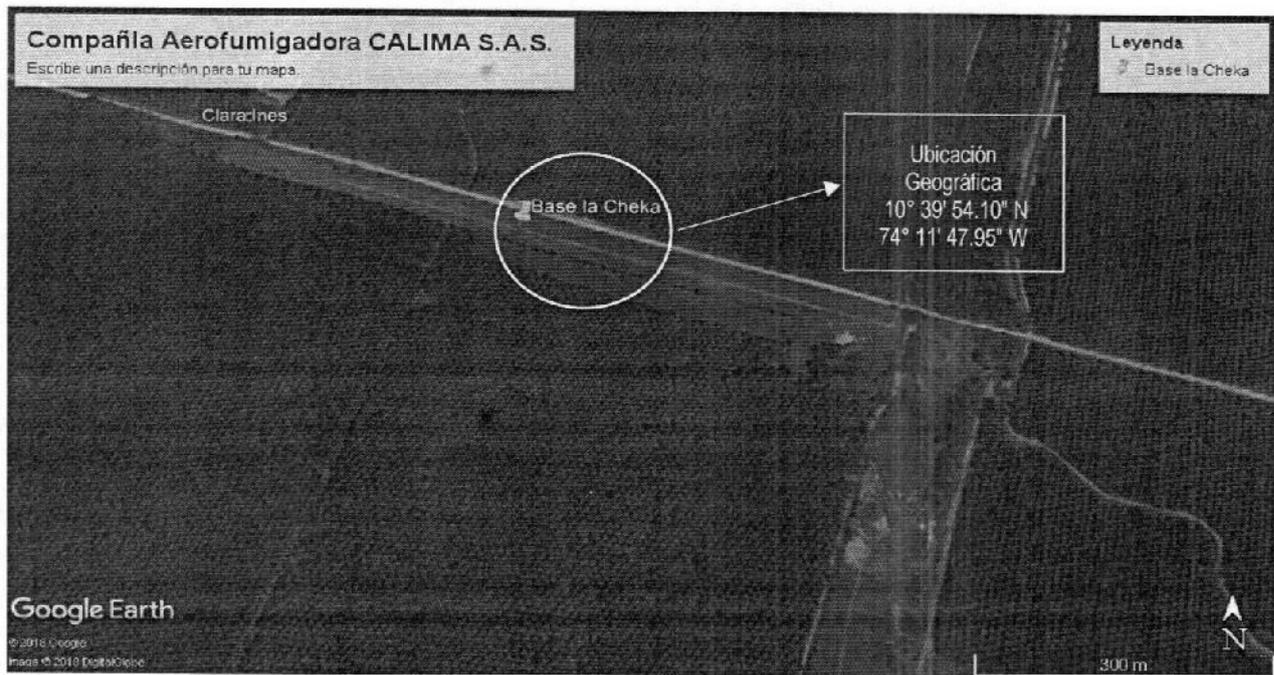


Figura 2. Ubicación Geográfica Base la Cheka

En la visita de campo se logró identificar que La Base La Cheka se encuentra ubicada en el Municipio de Zona Bananera, corregimiento de Tucurinca, con las siguientes coordenadas:

Base La Cheka: 10° 39' 54.10" latitud N - 74° 11' 47.95" longitud O.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
 NIT. 800.099.287-4

0826

1700-37

RESOLUCIÓN N°

FECHA:

18 MAR. 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE VERTIMIENTOS A LA COMPAÑIA AEROFUMIGACIONES CALIMA S.A.S - CALIMA S.A.S., PARA LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS PREDIOS BASE LA CEIBA Y BASE LA CHEKA, UBICADOS RESPECTIVAMENTE EN EL KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, VEREDA CERRO AZUL - SEVILLA Y KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, CORREGIMIENTO DE TUCURINCA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

Descripción del Predio

Nombre del predio	Base La Cheka
Espacio del predio	6 ha
Tipo del Predio	Rural
Dirección del predio	Corregimiento de Tucurinca – Zona Bananera.
Referencia Catastral según uso del suelo	000400010397000001001
Matricula Inmobiliaria	222-21529
Permiso de operación	Para la fecha de solicitud Base la Cheka no se encuentra operando.



Además según los soportes aportados por Compañía Aerofumigaciones CALIMA S.A.S. el predio se encuentra ubicado en Zona acorde con los usos y tratamientos del suelo destinados para producción agrícola, según el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) del Municipio de Zona Bananera.

Uso del Suelo Base La Cheka

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
 Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
 Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCIÓN N°

0826

FECHA:

18 MAR 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE VERTIMIENTOS A LA COMPAÑIA AEROFUMIGACIONES CALIMA S.A.S - CALIMA S.A.S., PARA LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS PREDIOS BASE LA CEIBA Y BASE LA CHEKA, UBICADOS RESPECTIVAMENTE EN EL KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, VEREDA CERRO AZUL - SEVILLA Y KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, CORREGIMIENTO DE TUCURINCA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

Área de Influencia

La base aérea La Cheka de Calima está localizada en el sector oriental del municipio de Zona Bananera, a la altura del Corregimiento de Tucurinca.



Imagen Satelital proporcionada por el Usuario

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA**

NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCIÓN N°

0826

FECHA:

18 MAR. 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE VERTIMIENTOS A LA COMPAÑIA AEROFUMIGACIONES CALIMA S.A.S - CALIMA S.A.S., PARA LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS PREDIOS BASE LA CEIBA Y BASE LA CHEKA, UBICADOS RESPECTIVAMENTE EN EL KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, VEREDA CERRO AZUL - SEVILLA Y KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, CORREGIMIENTO DE TUCURINCA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

Actividad comercial Vs Relación con la generación de Vertimientos de Base La Cheka

Actividad	Características	Generación de Vertimientos
Operaciones en oficina	<i>Esta actividad está asociada a la generación de Aguas Residuales Domesticas (ARD), debido a las descargas por el uso de unidad sanitaria y lavamanos. Por las jornadas laborales que se da para el cumplimiento de la acción del cargo.</i>	Si (ARD)
Bodegaje	<i>El desarrollo de la actividad está asociada a la generación de Aguas Residuales Domesticas (ARD), debido a las descargas por el uso de unidad sanitaria, orinales y lavamanos. Por las jornadas laborales que se da para el cumplimiento de la acción del cargo.</i>	Si (ARD)
Almacenamiento	<i>El personal que desarrolla esta actividad, requieren durante la ejecución de la jornada laboral, el uso de las unidades sanitarias, lavamanos y orinales; con que cuenta la base la Cheka. Por lo que se asociada a la generación de Aguas Residuales Domesticas (ARD).</i>	Si (ARD)
Mantenimiento en oficina	<i>Durante la ejecución de la jornada laboral por parte del personal encargado de desarrollar las actividades de oficina de esta sección. Hacen uso de las unidades sanitarias y de los baños en general, generando Aguas Residuales Domesticas (ARD).</i>	Si (ARD)
Mantenimiento de aviones	<i>Esta actividad está asociada a la generación de Aguas Residuales Domesticas (ARD), debido a las descargas por el uso de unidad sanitaria, lavamanos y lavamanos. Por las jornadas laborales que se da para el cumplimiento de la acción del cargo.</i>	Si (ARD)
Atención al cliente	<i>Dentro del desarrollo normal de las actividades dentro de las instalaciones del aeródromo de la base la Cheka, en ocasiones hay un acompañamiento de los clientes de la compañía, por lo que estos hacen uso de la unidad sanitaria y lavamanos que en el área existe, lo que provoca la generación de Aguas Residuales Domesticas (ARD).</i>	Si (ARD)

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamaq.gov.co – email: contactenos@corpamaq.gov.co



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

0826

RESOLUCIÓN N°

FECHA:

18 MAR. 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE VERTIMIENTOS A LA COMPAÑIA AEROFUMIGACIONES CALIMA S.A.S - CALIMA S.A.S., PARA LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS PREDIOS BASE LA CEIBA Y BASE LA CHEKA, UBICADOS RESPECTIVAMENTE EN EL KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, VEREDA CERRO AZUL - SEVILLA Y KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, CORREGIMIENTO DE TUCURINCA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

Actividad	Características	Generación de Vertimientos
Cuidado del predio base la Cheka	El desarrollo de esta actividad, para la familia que habita el predio; implica el uso normal del baño domiciliario que existe en dicha base; que cabe aclarar no se encuentra en funcionamiento desde el ámbito operacional sino como un terreno y/o predio en cuidado. Por lo que se asocia a la generación de Aguas Residuales Domesticas (ARD), debido a las descargas por el uso de unidad sanitaria y lavamanos.	Si (ARD)

Información Tipo De Vertimientos Base La Cheka

Ítem	Descripción	Observaciones
Tipo vertimientos	AGUA RESIDUAL DOMÉSTICA (ARD): De acuerdo a lo establecido en la resolución 0631 del 2015 las aguas residuales se catalogan como aguas residuales domesticas (ARD) y aguas residuales no domesticas (ARnD). Dicha resolución, menciona que tipo de agua residual se genera de acuerdo a la actividad económica y las características de las actividades que desarrolla la empresa, lo que cataloga a los vertimientos generados según lo evidenciado como ARD.	Cumple con el requerimiento. En la visita de campo se pudo establecer las zonas donde se realizaran los vertimientos y se evidencio el sistema de tratamiento dispuestos para esta actividad.
Caudal (l/s):	0.76L/s	Cumple con el requerimiento.
Frecuencia de la descarga (Días x Mes)	La actividad de vertimiento se realiza cuatro (4) días al mes, debido que el llenado del tanque de almacenamiento de 1000 Litros del agua residual domestica tratada, tarda 5 días.	Cumple con el requerimiento.
Tiempo de la descarga horas por día.	0.18 horas/día	Cumple con el requerimiento.
Fuente de abastecimiento	Para el caso de la fuente de abastecimiento para el cuidado del predio de la base la Cheka, es la fuente hídrica superficial Río Tukurinca, siendo proveedor	Cumple con el requerimiento.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCIÓN N°

FECHA:

0826
18 MAR. 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE VERTIMIENTOS A LA COMPAÑIA AEROFUMIGACIONES CALIMA S.A.S - CALIMA S.A.S., PARA LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS PREDIOS BASE LA CEIBA Y BASE LA CHEKA, UBICADOS RESPECTIVAMENTE EN EL KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, VEREDA CERRO AZUL - SEVILLA Y KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, CORREGIMIENTO DE TUCURINCA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

	<i>del recurso la Asociación de Usuarios del Distrito de Riesgo y Drenaje del Río Tukurinca, la cual pertenece a la cuenca hidrográfica de la Sierra Nevada de Santa Marta</i>	
<i>Nombre fuente receptora</i>	<i>En cuanto a la fuente receptora del vertimiento, que se genera también en el predio de la base la Cheka, este es aplicado sobre el suelo. A través de un sistema de riego que distribuye las ARD tratadas, sobre el material vegetal presente en el área impacto. Es de aclarar, que las actividades que generan el vertimiento en dicho terreno, son producto del cuidado del mismo, debido a que dicho aeródromo no está en funcionamiento desde el año 2013 y solo es cuidado por una familia compuesta por tres (3) personas, que realizan sus actividades cotidianas de higiene personal.</i>	<i>Cumple con el requerimiento de igual forma debe realizar muestreos periódicos que indique si cumple con los estándares mínimos establecidos por las normas que se consideren pertinentes entre estos la Resolución 651 de 2015.</i>
<i>Forma de la descarga</i>	<i>El vertimiento final se realizará a través del método de aspersión, que es un proceso de riego que se realiza lanzando el agua mediante aspersores en forma de lluvia distribuidos por todo el terreno a regar, unidos a una red de tuberías por donde se envía el agua a presión.</i>	<i>Cumple con el requerimiento.</i>
<i>Caracterización y usos de la fuente receptora</i>	<i>Se hace entrega de la caracterización de Aguas Residuales con su respectivo análisis.</i>	<i>Cumple con el requerimiento.</i>

Información sistema de tratamiento que se implementará

Localización georreferenciada de la descarga al suelo de las ARD, base la Cheka. (Punto de Vertimiento)

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co



1700-37

RESOLUCIÓN N°

0826

FECHA:

18 MAR. 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE VERTIMIENTOS A LA COMPAÑIA AEROFUMIGACIONES CALIMA S.A.S - CALIMA S.A.S., PARA LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS PREDIOS BASE LA CEIBA Y BASE LA CHEKA, UBICADOS RESPECTIVAMENTE EN EL KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, VEREDA CERRO AZUL - SEVILLA Y KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, CORREGIMIENTO DE TUCURINCA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"



CÓDIGO	COORD. N	COORD. W	ALTURA GPS
Base la Cheka	10°39'47.24"	74°11'34.16"	27

Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales

El sistema de tratamiento fue sugerido e instalado por la consultoría realizada por la compañía TECNOAGUAS en el año 2006, quien quedó con las memorias de cálculos y diseño del mismo Tanque Séptico de 2000LTS, base la Cheka.

Memoria técnica y datos de diseño del sistema de tratamiento para las aguas residuales generadas en la base la Cheka.

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA**

NIT. 800.099.287-4

0826

1700-37

RESOLUCIÓN N°

18 MAR. 2019

FECHA:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE VERTIMIENTOS A LA COMPAÑIA AEROFUMIGACIONES CALIMA S.A.S - CALIMA S.A.S., PARA LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS PREDIOS BASE LA CEIBA Y BASE LA CHEKA, UBICADOS RESPECTIVAMENTE EN EL KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, VEREDA CERRO AZUL - SEVILLA Y KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, CORREGIMIENTO DE TUCURINCA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

<i>Datos del Diseño Existente antes de la Adecuación (Tanque de almacenamiento y sistema de Riego)</i>		
<i>Variable</i>	<i>Unidad</i>	<i>Dato</i>
<i>Volumen Total</i>	<i>m³</i>	<i>6.75</i>
<i>Dotación Asignada</i>	<i>Lts/pers.día</i>	<i>100</i>
<i>Población</i>	<i>Personas</i>	<i>30</i>
<i>Caudal</i>	<i>m³/día</i>	<i>3</i>
<i>Tiempo de Retención Hidráulico (TRH)</i>	<i>Días</i>	<i>2.25</i>
<i>Área superficial</i>	<i>m²</i>	<i>4.50</i>
<i>Área Total</i>	<i>m²</i>	<i>17.40</i>
<i>Población que puede soportar el volumen al limite</i>	<i>Personas</i>	<i>54</i>
<i>Unidades</i>	<i>Sistema</i>	<i>Sedimentador</i>
		<i>Reactor biológico</i>
		<i>Filtro Anaerobio de Flujo Ascendente-FAFA</i>
<i>Disposición Final</i>	<i>Suelo</i>	<i>Infiltración directa</i>
<i>DBO Estimada</i>	<i>gr/día</i>	<i>1500</i>

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCIÓN N°

0826

FECHA:

18 MAR. 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE VERTIEMENTOS A LA COMPAÑIA AEROFUMIGACIONES CALIMA S.A.S - CALIMA S.A.S., PARA LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS PREDIOS BASE LA CEIBA Y BASE LA CHEKA, UBICADOS RESPECTIVAMENTE EN EL KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, VEREDA CERRO AZUL - SEVILLA Y KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, CORREGIMIENTO DE TUCURINCA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

Resultados de laboratorio muestras base la Cheka

CAUDAL DE DESCARGA L/s		BASE LA CHEKA-ZONA BANANERA-TUCURINCA				
14,3	PARAMETRO	UNIDAD	LMT Max. Permisible		Resultado	ESTADO
FÍSICOS	Temperatura	°C			27,5	
	pH	Unidades de pH	6	9	7,71	CUMPLE
	Conductividad	mS/cm	1.500		1.153	CUMPLE
MICROBIOLÓGICOS	Coliformes Termotolerantes	NMP/100ml	1,E+04		13x10+3	NO CUMPLE
QUÍMICOS	Fenoles Totales	ml/L	0,002		<0,05	INCERTIDUMBRE
	Hidrocarburos Torales	mg/L	1		<10	INCERTIDUMBRE
IONES	Cianuro Total	mg/L	NA		<0,02	NA
	Cianuro Libre	mg/L CN	0,2			SIN ANALIZAR
	Fluoruros	mg F/L	1		<0,1	CUMPLE
METALES	Aluminio	mg Al/L	5		<1	CUMPLE
	Belirio	mg Be/L	0,1		<0,01	CUMPLE
	Cadmio	mg Cd/L	0,01		<0,025	INCERTIDUMBRE
	Zinc	mg Zn/L	3		<0,05	CUMPLE
	Cobalto	mg Co/L	0,05		<0,1	INCERTIDUMBRE
	Cobre	mg Cu/L	1		<0,1	CUMPLE
	Cromo	mg Cr/L	0,1		<0,1	CUMPLE
	Hierro	mg Fe/L	5		0,3709	CUMPLE
	Litio	mg Li/L	2,5		<0,01	CUMPLE
	Manganeso	mg Mn/L	0,2		<0,01	CUMPLE
	Mercurio	mg Hg/L	0,002		<0,0005	CUMPLE
	Molibdeno	mg Mo/L	0,07		<0,2	INCERTIDUMBRE

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA**

NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCIÓN N°

FECHA:

0826
18 MAR. 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE VERTIMIENTOS A LA COMPAÑIA AEROFUMIGACIONES CALIMA S.A.S - CALIMA S.A.S., PARA LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS PREDIOS BASE LA CEIBA Y BASE LA CHEKA, UBICADOS RESPECTIVAMENTE EN EL KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, VEREDA CERRO AZUL - SEVILLA Y KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, CORREGIMIENTO DE TUCURINCA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”

	Níquel	mg Ni/L	0,2	<0,1	CUMPLE
	Vanadio	mg V/L	0,1	<0,5	INCERTIDUMBRE
METALOIDES	Antimonio	mg Sb/L	0,05	<0,3	INCERTIDUMBRE
	Arsénico	mg As/L	0,1	<0,002	CUMPLE
NO METALES	Selenio	mg Se/L	0,02	<0,002	CUMPLE
OTROS	Nitratos	mg NO2-N/L	5	<0,2	CUMPLE

Se puede observar que la muestra de agua residual domestica ARD, correspondiente al punto CALIMA SAS - BASE LA CHEKA - SALIDA TRAMPA DE GRASAS, cumple con algunos parámetros fisicoquímicos analizados y evaluados en la Resolución 1207 – 2014 por (la cual se adoptan disposiciones relacionadas con el uso de aguas residuales tratadas. ART.7)), Con respecto a los parámetros Antimonio, Cadmio, Cobalto, Fenoles Totales, Hidrocarburos Totales, Molibdeno y Vanadio no es posible emitir juicio de cumplimiento en cuanto a que los límites de cuantificación de las técnicas de análisis empleadas por el laboratorio son mayores a la especificación de la norma.

Para los parámetros fisicoquímicos: Cianuro total y Temperatura la norma no establece valor de referencia por lo tanto no puede establecerse cumplimiento.

Para el caso de las ARD tratadas por el sistema de tanque séptico de 2000 litros, de la base la Cheka, se presentan los resultados de 24 parámetros, de los cuales 16 de ellos cumplen con valores por debajo de los límites máximos permisibles de la norma acogida.

Revisión Documental

La solicitud del Permiso de Vertimientos es realizada por la Compañía Aerofumigaciones CALIMA S.A.S. Nit: 891300245-8 Y presenta la siguiente información.

1. Cedula del representante legal
2. Certificado de Existencia y Representación Legal
3. Rut
4. Certificado de Tradición y Libertad

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCIÓN N°

0826

FECHA:

18 MAR. 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE VERTIMIENTOS A LA COMPAÑIA AEROFUMIGACIONES CALIMA S.A.S - CALIMA S.A.S., PARA LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS PREDIOS BASE LA CEIBA Y BASE LA CHEKA, UBICADOS RESPECTIVAMENTE EN EL KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, VEREDA CERRO AZUL - SEVILLA Y KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, CORREGIMIENTO DE TUCURINCA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

5. *Uso del Suelo*
6. *Formulario Único Para Vertimientos*

Adicional a esta información y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto 3930 de 2010 en su Artículo 42. Y el Artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076/2015 y el Decreto 050 de 2018 se proceden a revisar la siguiente información:

Actividad	Cumple	No Cumple
1. Nombre, dirección e identificación del solicitante y razón social si se trata de una persona jurídica.	X	
2. Poder debidamente otorgado, cuando se actúe mediante apoderado.	X	
3. Certificado de existencia y representación legal para el caso de persona jurídica.	X	
4. Autorización del propietario o poseedor cuando el solicitante sea mero tenedor.	NA	
5. Certificado actualizado del Registrador de Instrumentos Públicos y Privados sobre la propiedad del inmueble.	X	
6. Nombre y localización del predio, proyecto, obra o actividad.	X	
7. Costo del proyecto, obra o actividad.	X	
8. Fuente de abastecimiento de agua indicando la cuenca hidrográfica a la cual pertenece.	X	
9. Características de las actividades que generan el vertimiento.	X	
10. Plano donde se identifique origen, cantidad y localización georreferenciada de las descargas al cuerpo de agua o al suelo.	X	
11. Nombre de la fuente receptora del vertimiento.	X	
12. Caudal de la descarga en l/s.	X	
13. Frecuencia de la descarga expresada en días por mes.	X	

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

0826

1700-37

RESOLUCIÓN N°

FECHA:

18 MAR. 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE VERTIMIENTOS A LA COMPAÑIA AEROFUMIGACIONES CALIMA S.A.S - CALIMA S.A.S., PARA LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS PREDIOS BASE LA CEIBA Y BASE LA CHEKA, UBICADOS RESPECTIVAMENTE EN EL KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, VEREDA CERRO AZUL - SEVILLA Y KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, CORREGIMIENTO DE TUCURINCA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

14. Tiempo de la descarga expresada en horas por día.	X	
15. Tipo de flujo de la descarga indicando si es continuo o intermitente.	X	
16. Caracterización actual del vertimiento existente o estado final previsto para el vertimiento proyectado de conformidad con la norma de vertimientos vigente.	X	
17. Ubicación, descripción de la operación del sistema, memorias técnicas y diseños de ingeniería conceptual y básica, planos de detalle del sistema de tratamiento y condiciones de eficiencia del sistema de tratamiento que se adoptará.	X	
18. Concepto sobre el uso del suelo expedido por la autoridad municipal competente.	X	
19. Evaluación ambiental del vertimiento.	X	
20. Plan de gestión del riesgo para el manejo del vertimiento	X	

(...)"

Que una vez verificado el lleno de los requisitos legales presentados por la COMPAÑIA AEROFUMIGACIONES CALIMA S.A.S - CALIMA S.A.S., a la luz de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.3.3.5.5 sección quinta del Decreto 1076 de 2015, mediante Auto No. 0036 del 16 de enero de 2019, se declaró reunida la información necesaria para emitir concepto sobre la viabilidad del Permiso de Vertimientos.

Que el Artículo 2.2.3.3.5.1 del Decreto 1076 de 2015, establece que toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos.

Que el Artículo 2.2.3.3.5.7 del Decreto ibídem, señala que la autoridad ambiental competente, con fundamento en la clasificación de aguas, en la evaluación de la Información

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCIÓN N°

0826

FECHA:

18 MAR. 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE VERTIMIENTOS A LA COMPAÑIA AEROFUMIGACIONES CALIMA S.A.S - CALIMA S.A.S., PARA LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS PREDIOS BASE LA CEIBA Y BASE LA CHEKA, UBICADOS RESPECTIVAMENTE EN EL KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, VEREDA CERRO AZUL - SEVILLA Y KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, CORREGIMIENTO DE TUCURINCA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

aportada por el solicitante, en los hechos y circunstancias deducidos de las visitas técnicas practicadas y en el informe técnico, otorgará o negará el permiso de vertimiento mediante resolución. El permiso de vertimiento se otorgará por un término no mayor a diez (10) años.

Que corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales en su área de jurisdicción el trámite y expedición de concesiones, autorizaciones, licencias y/o afectación de los recursos naturales renovables, previo el cumplimiento de las disposiciones de las normas que regulan el Decreto 1076 de 2015 en armonía con la Ley 99 de 1993 y que evaluada la solicitud de Permiso de Vertimientos, es procedente su otorgamiento.

En razón de lo anterior El Director General de CORPAMAG, en ejercicio de sus facultades legales conferidas por la Ley 99 de 1993 y con fundamento en el Decreto 1076 de 2015,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Permiso de Vertimientos a la COMPAÑIA AEROFUMIGACIONES CALIMA S.A.S - CALIMA S.A.S., identificada con NIT No. 891.300.245-8, a través de su representante legal, la señora CLAUDIA ROSARIO VELEZ CORREA, para las aguas residuales de los predios BASE LA CEIBA y BASE LA CHEKA, ubicados respectivamente en el Km 40 Vía Ciénaga - Fundación, Vereda Cerro Azul - Sevilla y Km 40 Vía Ciénaga - Fundación, municipio de Zona Bananera, corregimiento de Tucurínca, departamento del Magdalena.

ARTICULO SEGUNDO: Otórguese el Permiso de Vertimientos por un término de cinco (05) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia.

ARTÍCULO TERCERO: OBLIGACIONES: La COMPAÑIA AEROFUMIGACIONES CALIMA S.A.S - CALIMA S.A.S., a través de su representante legal, deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. Presentar en un término máximo de treinta (30) días hábiles la Evaluación Ambiental del Vertimiento, en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 9 del Decreto 050 de 2018, el cual modifica el artículo 2.2.3.3.5.3 del Decreto 1076 de 2015, aportando los requisitos exigidos por la norma en mención.

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCIÓN N°

FECHA:

0826

18 MAR. 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE VERTIMIENTOS A LA COMPAÑIA AEROFUMIGACIONES CALIMA S.A.S - CALIMA S.A.S., PARA LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS PREDIOS BASE LA CEIBA Y BASE LA CHEKA, UBICADOS RESPECTIVAMENTE EN EL KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, VEREDA CERRO AZUL - SEVILLA Y KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, CORREGIMIENTO DE TUCURINCA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

2. Realizar los mantenimientos preventivos necesarios para que los sistemas de tratamientos implementados como la trampa de grasa sistema primario y el Filtro Anaerobio como sistema secundario, opere de manera correcta y no vaya a sufrir ningún tipo de problemas que puedan comprometer el ambiente.
3. Realizar caracterizaciones anualmente en un laboratorio acreditado por el IDEAM, que permitan conocer la capacidad de remoción y los estándares de calidad propuestos en el diseño, asegurando el cumplimiento de los parámetros establecidos en la Resolución 631 de 2015.
4. Informar a CORPAMAG cualquier modificación sobre lo relacionado con las descargas de Aguas Residuales al sistema de tratamiento.
5. Con el objetivo de garantizar la presencia de un funcionario de CORPAMAG, durante las caracterizaciones, deberán notificar con quince (15) días de antelación la fecha y hora de la misma.
6. En caso de cualquier emergencia, deberá realizar las acciones necesarias para contrarrestarla y notificar de forma inmediata a CORPAMAG.

ARTICULO CUARTO: CORPAMAG realizará las visitas técnicas que requiera, con el fin de ejercer las funciones de control y vigilancia de lo autorizado en la presente Resolución, para ello, el beneficiario se compromete a disponer de todo lo requerido y asumir los costos que demande tal seguimiento.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese el contenido de la presente a la COMPAÑIA AEROFUMIGACIONES CALIMA S.A.S - CALIMA S.A.S., identificada con NIT No. 891.300.245-8, a través de su representante legal o de quien haga sus veces debidamente acreditado.

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

0826

RESOLUCIÓN N°

FECHA:

18 MAR. 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE VERTIMIENTOS A LA COMPAÑIA AEROFUMIGACIONES CALIMA S.A.S - CALIMA S.A.S., PARA LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS PREDIOS BASE LA CEIBA Y BASE LA CHEKA, UBICADOS RESPECTIVAMENTE EN EL KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, VEREDA CERRO AZUL - SEVILLA Y KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, CORREGIMIENTO DE TUCURINCA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

ARTICULO SEXTO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Procuraduría 13 Judicial II Agraria Ambiental del Magdalena, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SÉPTIMO: La parte resolutive del presente acto administrativo deberá ser publicada en la página Web de CORPAMAG.

ARTICULO OCTAVO: Contra la presente providencia procede por vía gubernativa el recurso de reposición el cual podrá ser interpuesto ante este Despacho, personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia y con el lleno de los requisitos legales, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS FRANCISCO DÍAZ GRANADOS MARTÍNEZ
Director General

Proyectó: María C. Serrano
Revisó: Sara Díaz Granados
Aprobó: Alfredo Martínez

Expediente: 5151



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

0826

1700-37

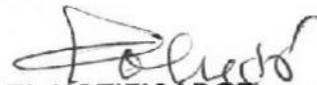
RESOLUCIÓN N°

FECHA:

18 MAR. 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE VERTIMIENTOS A LA COMPAÑIA AEROFUMIGACIONES CALIMA S.A.S - CALIMA S.A.S., PARA LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS PREDIOS BASE LA CEIBA Y BASE LA CHEKA, UBICADOS RESPECTIVAMENTE EN EL KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, VEREDA CERRO AZUL - SEVILLA Y KM 40 VÍA CIÉNAGA - FUNDACIÓN, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, CORREGIMIENTO DE TUCURINCA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los 28 MAR 2019
() días del mes de _____ del año _____ siendo las _____
se notifica personalmente el contenido del Auto No. 0826 de fecha
18 Marzo 2019 al señor(a) ALDENAR DE JESÚS NAVARRO, en calidad de
Auditor de Calima y en el acto se hace entrega de una copia del acto
administrativo.


EL NOTIFICADOR


EL NOTIFICADO
C: 80472555

